

42

**XXIV Conferencia de Presidentes  
de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea  
San Martín, 6 y 7 de febrero de 2020**

**DECLARACIÓN FINAL**

La XXIV Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas, reunida en San Martín los días 6 y 7 de febrero de 2020, bajo la presidencia de D. Daniel GIBBES, presidente de la Colectividad de Ultramar de San Martín:

**REITERA** el compromiso de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) para favorecer un diálogo constructivo en el marco de una asociación reforzada con las instituciones europeas y recuerda la importancia de una Europa creadora de empleo y de cohesión social, económica y territorial, centrada en sus ciudadanos y en sus valores fundamentales;

**INVITA** a la Comisión Europea a continuar el trabajo llevado a cabo en favor de las RUP, privilegiando, por una parte, un enfoque basado en sus potencialidades y el valor añadido que aportan a la Unión, y por otra parte, políticas que permitan reducir sus condicionantes, en virtud del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE);

**CONSIDERA** que la aplicación sistemática de las disposiciones de dicho artículo resulta aún más necesaria en el marco de las nuevas orientaciones políticas presentadas por la Comisión y en la actual reforma de las políticas europeas post 2020; todo ello, de cara a liberar su potencial y a garantizar la adopción de dispositivos reglamentarios y presupuestarios adaptados a la ultraperiferia;

**ALERTA** sobre la necesidad de defender el estatuto jurídico diferenciado de la ultraperiferia durante la “Conferencia sobre el futuro de Europa”, que definirá las





líneas maestras que guiarán el futuro de la UE y **MANIFIESTA** su voluntad de contribuir activamente a los trabajos que se desarrollarán para que la realidad de nuestras regiones no se vea menoscabada en el diseño del futuro común;

**MARCO FINANCIERO PLURIANUAL POST 2020**

**CONSTATA**, con preocupación, que ya han pasado veintidós meses desde que la Comisión Europea presentara las propuestas para el período 2021-2027, y que la falta de acuerdo presupuestario afectaría gravemente a la capacidad de la Unión para movilizar los fondos europeos en el calendario previsto; **ES CONSCIENTE** de la celebración de un Consejo europeo extraordinario el próximo 20 de febrero e **INSTA** a una aceleración de las negociaciones en curso;

**TOMA NOTA** de las propuestas de redistribución de recursos europeos hacia nuevas prioridades políticas, pero **RECHAZA** que tal evolución se lleve a cabo en detrimento de la política de cohesión y de la política agrícola común; **SE OPONE** a toda reducción de las dotaciones presupuestarias de la política de cohesión, de la política agrícola común (POSEI y FEADER), y de la política pesquera común, y **RECLAMA** el restablecimiento de las actuales dotaciones del POSEI durante el periodo transitorio;

**DEMANDA** enérgicamente el mantenimiento de la tasa histórica de cofinanciación del 85% a fin de garantizar el desarrollo económico, el progreso social y la convergencia de las RUP; cualquier reducción de esta tasa comprometería la correcta ejecución de los programas y la realización de los proyectos en sus regiones;

**SE CONGRATULA** de que dichas peticiones se recojan en varias posiciones del Parlamento Europeo y en la Declaración de los 15 Estados miembros denominados “Amigos de la cohesión” en el seno del Consejo, de fecha 1 de febrero de 2020 ;



**REAFIRMA** la importancia de la compensación de los sobrecostes de la ultraperiferia para la competitividad y la creación de empleo en sus regiones, e **INSISTE** en el necesario carácter adicional de la nueva dotación de compensación de sobrecostes del FSE +, que no debería crearse a través de una simple redistribución de la actual dotación de sobrecostes del FEDER;

**CONSIDERA** indispensable el refuerzo de los recursos financieros en el marco de la cooperación Territorial Europea (CTE), así como el desarrollo operativo del nuevo componente RUP, sin limitar, no obstante, el acceso de sus regiones a los demás componentes y a sus dotaciones financieras;

**SE COMPROMETE** a poner en marcha la cooperación entre todas las RUP a través de proyectos estratégicos comunes en el marco de sus programas INTERREG por cuenca e **INVITA** a la Comisión a apoyar este planteamiento;

**ESTIMA** que una mejor articulación del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) y del Instrumento PTU con la CTE tendrá un impacto decisivo en el éxito de los proyectos de cooperación y favorecerá la puesta en marcha de una verdadera política de inserción regional, contribuyendo así a aumentar la influencia de la Unión Europea en el mundo;

**ALERTA** sobre el riesgo de que las condicionalidades, los objetivos de concentración temática, las prioridades nacionales y las recomendaciones del Semestre europeo conduzcan a intervenciones desconectadas de las necesidades reales y específicas de las RUP; **RECOMIENDA**, por tanto, un enfoque regionalizado y más flexible en la aplicación de los fondos europeos;

**APOYA** los esfuerzos de simplificación anunciados y **ABOGA** por que resulten en una simplificación significativa de la carga administrativa para los beneficiarios y las autoridades de gestión, con el objetivo de una puesta en marcha más eficaz de los programas;

2

### ACCESIBILIDAD

**SOLICITA** que se tenga en cuenta la lejanía geográfica y la dispersión territorial de las RUP durante la concepción, adopción y ejecución de las políticas destinadas a reducir su déficit de accesibilidad en materia de transporte y de conexión digital, tanto con el continente europeo como a nivel intra e interregional;

**INSISTE**, en la importancia que, para la igualdad de oportunidades, el empleo y la conectividad, tiene la reducción del déficit de accesibilidad de las RUP, dependientes exclusivamente de las conexiones del transporte marítimo y aéreo;

**PIDE**, en este contexto, la aplicación de medidas concretas en el marco de una reforma profunda de la política común de transportes para sus regiones;

### UNA TRANSICIÓN VERDE Y JUSTA

**RECUERDA** que la situación geográfica de las RUP permite a la UE disponer de los mayores espacios naturales marinos y terrestres reconocidos internacionalmente, que conviene proteger y valorar mejor;

**REITERA** el posicionamiento de las RUP como territorios de soluciones, que pretenden contribuir a alcanzar los objetivos de la Unión en materia de desarrollo sostenible, transición energética y lucha contra las alteraciones climáticas;

**PIDE** a la Comisión Europea una mejor adaptación de los procedimientos y los criterios de elegibilidad del *Fondo de Solidaridad de la UE* a la realidad de las RUP, así como un aumento de las tasas de intervención;

**COMPARTE** las ambiciones del *Pacto verde* adoptado por la Comisión Europea, **SE CONGRATULA** de la referencia específica a las RUP y **PERMANECE ATENTA** a su aplicación concreta;



12



**DESTACA**, no obstante, que cualquier política o propuesta legislativa, incluidas las de naturaleza fiscal como la tasa al queroseno, en el ámbito de la reducción de las emisiones de carbono debe evaluarse y abordarse de manera global, en aras de encontrar un equilibrio justo entre el imperativo medioambiental, la necesidad de accesibilidad y los altos costes sociales que deberán soportar sus ciudadanos;

**CONSIDERA** que, en ausencia de medidas derogatorias en favor de las RUP, su situación económica y social podría verse agravada por la voluntad anunciada de integrar el transporte marítimo en el sistema de comercio de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>;

**LAMENTA** que la propuesta del *Fondo para una transición justa* no tenga en cuenta las dificultades de las Regiones Ultraperiféricas, energéticamente aisladas y muy dependientes de los combustibles fósiles.

**REITERA** el compromiso de las RUP de reforzar su autonomía energética y de consolidar sus avances en materia de energías renovables. **TOMA NOTA**, en este contexto, de las prioridades identificadas en el programa de la presidencia croata del Consejo, y **RECUERDA** su compromiso de participar plenamente en cualquier iniciativa relacionada con el sector de la energía, especialmente la de *Energía limpia para las islas europeas*;

**SEÑALA**, por otra parte, que la gestión de residuos es más compleja y costosa en sus territorios que en el continente europeo, y necesita, por tanto, mayores inversiones en términos de infraestructuras; **INSISTE**, en este sentido, en la importancia de prever una regulación adaptada y un apoyo financiero suficiente, incluso a través del FEDER, a fin de facilitar la transición de las RUP hacia una verdadera economía circular;

12

## ECONOMÍA AZUL

**REAFIRMA** que el espacio marítimo de las RUP representa una ventaja considerable al servicio del empleo, de la actividad económica, y del desarrollo sostenible y **RECUERDA** las especificidades de sus cuencas marítimas cuyos retos, en las fronteras externas de la UE, requieren de una atención especial y constante por parte de Europa; **DESTACA**, en este sentido, la necesidad de un mejor acompañamiento financiero para las RUP en las actuaciones iniciadas y la puesta en marcha de inversiones ambiciosas, para aprovechar mejor este potencial;

**ABOGA** por una aplicación operativa de las conclusiones del Consejo de 19 de noviembre de 2019 sobre los océanos y los mares, que invitan principalmente a la protección de las RUP, habida cuenta de su especial vulnerabilidad frente al cambio climático y que destacan la importancia de la política marítima y de la pesca en las RUP para el desarrollo de actividades económicas sostenibles;

**ESTIMA** que la renovación de la flota pesquera de las RUP constituye de ahora en adelante, a nivel europeo, nacional y regional, un objetivo compartido que permanece, sin embargo, limitado por la regulación europea; **CONSIDERA** que deben realizarse esfuerzos adicionales para garantizar una mayor coherencia entre la revisión de las líneas directrices de las ayudas de Estado y el FEMP post 2020;

**LAMENTA** que las instituciones europeas no hayan tenido en cuenta, hasta ahora, las peticiones de las RUP relativas a los Planes de Compensación de Sobrecostes (PCS); **SOLICITA**, nuevamente, una aplicación adaptada y flexible, tanto de los importes como de sus modalidades de aplicación;

**ESPERA** una mayor clarificación de la articulación de los dispositivos europeos existentes en favor de la economía azul en las RUP;



12

### AYUDAS DE ESTADO Y FISCALIDAD

**RECUERDA** el objetivo común de las RUP de apoyar la competitividad de sus economías, garantizando un alto nivel en materia de respeto de los derechos sociales y de las normas medioambientales;

**DESTACA** la importancia de dispositivos fiscales y aduaneros adaptados a las especificidades ultraperiféricas (las accisas con tipos impositivos reducidos, el *octroi de mer*, el AIEM, la Zona Franca de Madeira, etc.) al objeto de reducir el déficit de competitividad de los sectores económicos de las RUP y **PIDE**, por tanto, la continuidad de estos dispositivos;

**SOLICITA**, además, una evolución de las normas europeas que tenga en cuenta el impacto puramente local de las ayudas públicas otorgadas a las empresas de las RUP, independientemente de su tamaño;

**INSTA** a la Comisión Europea a integrar, en el actual proceso de revisión de las ayudas de Estado, una mejor articulación entre la política de cohesión y la política de la competencia;

### POLÍTICA EXTERIOR

**RECUERDA** las ventajas que el posicionamiento geoestratégico de las RUP confiere a la UE en la definición de su política exterior y en su proyección internacional, tanto en las cuencas del Caribe y la Amazonia, como en los océanos Índico y Atlántico;

**ALERTA**, no obstante, sobre la necesidad de proteger mejor los intereses de sus regiones en el marco de la política exterior de la UE, incluidas las negociaciones sobre los acuerdos internacionales con los países ACP, China, Australia, Nueva Zelanda, Marruecos y Estados Unidos, entre otros; **PIDE** que se asocie lo antes posible a las RUP en dichas negociaciones, y que se lleven a cabo sistemáticamente análisis de impacto que resulten operativos;





**SOLICITA** medidas excepcionales para las RUP en el futuro acuerdo de la Unión Europea con el Reino Unido, en base al artículo 349 del TFUE;

### **MIGRACIÓN**

**RECUERDA** que las RUP también se encuentran en primera línea en la aplicación de medidas de acogida o de acompañamiento a nivel regional; **ALERTA** sobre las consecuencias dramáticas que en todas las políticas públicas tienen los flujos migratorios, estructurales y masivos, provenientes fundamentalmente de la vecindad próxima a Mayotte, Guayana, San Martín y Canarias, especialmente respecto a la gestión de un importante número de menores no acompañados;

**ALERTA** sobre el aumento significativo de la carga financiera sobre los servicios públicos de la Región Autónoma de Madeira, debida al retorno masivo de ciudadanos portugueses desde Venezuela, al que no podrá hacer frente debidamente sin un apoyo europeo adecuado;

**DESTACA** que el apoyo financiero de la UE y de sus Estados respectivos es necesario para paliar el fuerte incremento de los gastos presupuestarios de las regiones derivados de los flujos migratorios y **APOYA**, en este sentido, la dimensión regional introducida por el Parlamento Europeo para las medidas de ejecución del *Fondo de Asilo y Migración e Integración* para el período 2021-2027, que debe beneficiar también a las RUP;

\*\*\*

**SEGUIRÁ CON ATENCIÓN** la implementación de la estrategia en favor de las RUP, sobre la que la Comisión elaborará próximamente un informe que será presentado al Parlamento Europeo y al Consejo; y la **ANIMA** a proponer medidas adaptadas y ambiciosas tal como han sido preconizadas en el Memorándum de las RUP de marzo de 2017;

**RECUERDA**, en definitiva, que la realidad de la ultraperiferia justifica profundizar en la aplicación de las disposiciones del artículo 349 del TFUE en todas las instancias

institucionales europeas, en particular mediante el mantenimiento, en el seno del Consejo, del grupo de trabajo específicamente dedicado a sus regiones, y el refuerzo del rol de coordinación interservicios de la Unidad RUP en el seno de la Comisión.

CONFÍA en el apoyo de la Comisión Europea, en particular de la Comisaria responsable de la política regional, de la futura Presidencia portuguesa de la UE en el marco del trío con Alemania y Eslovenia, y de sus Estados miembros, para avanzar en este sentido.

En San Martín, a 6 de febrero de 2020

Regiones Europeas Ultraperiféricas



AZORES

CANARIAS

GUADALUPE

GUAYANA

MADEIRA

MARTINICA

MAYOTTE

P/O Le President

REUNIÓN

SAN MARTÍN